

493

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PÁGINA	1 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

CONTRATO NÚMERO: 237 DE 2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA: FUNDACION ROSA MISTICA REPRESENTADO por el señor OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT. 900.306.935-0 CC. 80.727.328 Expedida en Bogotá - DC
OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS TRADICIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN EN EL MARCO DEL XXVII FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ – TOLIMA".	
VALOR INICIAL: NUEVE MILLONES DOSCINETOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.250.000) M/CTE	
PLAZO: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. EL CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES.	
ADICIONES EN VALOR: N.A.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DOSCINETOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.250.000) M/CTE	
PRÓRROGAS AL PLAZO: N.A.	SUSPENSIONES: N.A.
FECHA DE INICIO: 14 DE AGOSTO DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR O INTERVENTOR (ES): ADALBERTH ANDRES ZABALA OSPINA –SECRETARIO DE CULTURA TURISMO Y EMPRENDIMIENTO	
DEPENDENCIA / N° CONTRATO: SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y EMPRENDIMIENTO. Contrato No. 237 DE 2025	

CONSIDERACIONES

- Que, el día Treinta y uno (31) de julio de 2025 se expidió Certificación de Disponibilidad No.2025000359, por parte del Profesional Universitario de Presupuesto, por un valor de Nueve Millones Doscientos Cincuenta mil pesos (\$9.250.000) Moneda Corriente, código presupuestal 2.3.2.02.02.009.85 Denominados: Servicio de Promoción de Actividades Culturales. **Folio .113**
- Que, el día Doce (12) de Agosto de 2025, se suscribió la Aceptación de la oferta No. 024 de 2025 correspondiente al contrato de prestación de servicios 237 del 2025, entre el municipio de Purificación Tolima representado por el Doctor **JUAN CARLOS BESOLO MONTAÑA**, en su calidad de Alcalde Municipal, según acta de posesión 01 del 29 de diciembre de 2023, actuando en nombre y representaciones la Alcaldía Municipal de Purificación – Tolima, con NIT: 890.701.077-4 y como contratista **LA FUNDACION ROSA MISTICA** NIT: 900.306.935-0 Representada Legalmente por OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ identificado con C.C. 80.727.328 de Bogotá - DC. **Folio 383-392**
- Que, el día Doce (12) de Agosto de 2025, se expidió el Registro Presupuestal No.2025001378, por parte del Profesional Universitario de Presupuesto, por un valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.250.000) MONEDA CORRIENTE. Folio 394**
- Que, el día Trece (13) de agosto de 2025, el contratista presenta Recibo de Pago de Caja No. 2025002357 en donde cancela estampillas, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$555.000) MONEDA CORRIENTE. **Folio.395**
- Que, el día Trece (13) de mayo de 2025, mediante la Resolución N° 0-0080 de 2025, emanada de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Purificación, se efectuó la aprobación de las garantías consignadas Según Póliza de cumplimiento No. I-100046947 de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS que cubre **Pago Anticipado** desde 12/08/2025 Hasta 12/01/2026 desde el desembolso del pago anticipado hasta la liquidación del contrato, **Cumplimiento del Contrato** Desde 12/08/2025 Hasta 12/01/2026 por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses mas, **pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones sociales e indemnizaciones laborales** Desde 12/08/2025 Hasta 12/08/2028 por el termino de duración del

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PÁGINA	2 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

contrato y tres (3) años más, **Calidad del servicio** Desde 12/08/2025 Hasta 12/01/2026 por el termino de duración del contrato y cuatro(4) meses mas y la **póliza de responsabilidad civil extracontractual** No.I-100012027 que cubre desde 12/08/2025 hasta 12/01/2026 por el termino de duración del contrato hasta su liquidación, exigidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 237 de 2025. **Folios 396-401**

6. Que, el día Catorce (14) de agosto de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Cultura Turismo y Emprendimiento, el Doctor ADALBERTH ANDRES ZABALA OSPINA, secretario de Cultura Turismo y Emprendimiento – Supervisor y el Señor OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ identificado con C.C. 80.727.328 de Bogotá - DC Representante Legal de la FUNDACION ROSA MISTICA NIT: 900.306.935-0; con el objeto de firmar Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios N° 237 de 2025. **Folio 403**
7. Que se realiza OTROSI MODIFICATORIO No. 01 al contrato de prestación de servicios 237 de 2025, que por error involuntario al momento de la redacción de la forma de pago dispuesta en la cláusula sexta, referente al primer pago, correspondiente al pago anticipado del CUARENTA 40% en el texto de descripción de dicho pago y de los documentos que debería aportar para el respectivo pago, esta se transcribió de manera errónea ya que se plasmó así: TREINTA (30%), SIENDO LA FORMA COIRRECTA DE REDACCION DEL MISMO UN PRIMER PAGO DE4L CUARENTA (40%). 3) que evidenciándose que se indicó en error de transcripción, se hace necesario subsanar, y a su vez no se hace necesario realizar comité técnico de solicitud por parte del supervisor, en este entendido la entidad hace la respectiva corrección, según lo ya indicado, a través del presente OTROSI de modificación. **FOLIOS 404-408**
8. Que el día veintiocho (28) de agosto de 2025, se realizó el giro del pago Anticipado de conformidad con lo establecido en la forma de pago en la cláusula sexta del Contrato de Prestación de Servicios No. 237 de 2025., Giro presupuestal de gastos GG2 - 2025002244, por valor de Tres millones Setecientos mil pesos (\$3.700.000) Moneda Corriente. **Folio 434**
9. Que el día cinco (5) de septiembre de 2025, se realizó el giro del pago Parcial de conformidad con lo establecido en la forma de pago en la cláusula sexta del Contrato de Prestación de Servicios No. 237 de 2025., Giro presupuestal de gastos GG2 - 2025002315, por valor de Cuatro millones seiscientos Veinticinco mil pesos (\$4.625.000) Moneda Corriente. **Folio 464**
10. Que por error involuntario de digitación en el formato ACTA DE AVANCE SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL en la casilla de SUPERVISION se digito de manera errónea ADRIANA MARIA ALDANA TRIANA siendo el correcto ADALBERTH ANDRES ZALABALA OSPINA, en las cuentas del pago anticipado y el pago parcial **FOLIOS 417 Y 443**
11. Que el día Cuatro (4) de noviembre de 2025, se reunieron en la Secretaría de Cultura Turismo y Emprendimiento; el Doctor ADALBERTH ANDRES ZABALA OSPINA, Secretario de Cultura Turismo y Emprendimiento como supervisor y el señor OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ identificado con C.C. 80.727.329 de Bogotá-DC, representante Legal de la FUNDACION ROSA MISTICA NIT: 900.306.935-0 en calidad de contratista, con el objetivo de firmar el acta final de avance, seguimiento y ejecución contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 237 de 2025, después de haber revisado su informe de actividades realizadas. **Folios 470-474 y 475-479**
12. Que el supervisor / Interventor del Contrato de Prestación de Servicios No 237 de 2025 cuyo Objeto es **PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES, ENTORNO A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 361 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA".** certifica mediante acta de certificación final de cumplimiento del contrato que las Obligaciones pactadas fueron cumplidas en su totalidad por parte de la contratista el Señor OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ identificado con C.C. 80.727.328 de Bogotá DC Representante Legal de la FUNDACION ROSA MISTICA NIT: 900.306.935-0. **Folio 469**
13. Que las garantías se encuentran vigentes al momento de la suscripción de la presente acta. mediante la Resolución

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PÁGINA	3 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Nº 0-0080 de 2025, emanada de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Purificación, se efectuó la aprobación de las garantías consignadas Según Póliza de cumplimiento No. I-100046947 de COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS que cubre **Pago Anticipado** desde 12/08/2025 Hasta 12/01/2026 desde el desembolso del pago anticipado hasta la liquidación del contrato, **Cumplimiento del Contrato** Desde 12/08/2025 Hasta 12/01/2026 por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses mas, **pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones sociales e indemnizaciones laborales** Desde 12/08/2025 Hasta 12/08/2028 por el termino de duración del contrato y tres (3) años más, **Calidad del servicio** Desde 12/08/2025 Hasta 12/01/2026 por el termino de duración del contrato y cuatro(4) meses mas y la **póliza de responsabilidad civil extracontractual** No.I-100012027 que cubre desde 12/08/2025 hasta 12/01/2026 por el termino de duración del contrato hasta su liquidación, exigidas en el Contrato de Prestación de Servicios Nº 237 de 2025. **Folios 396-401**

- Que mediante el decreto No. 0-00179 del 16 de diciembre de 2024, el secretario general y de Gobierno es delegatorio de funciones en materia de contratación.
- Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 del Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
- Se deja constancia que durante el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Nº 237 de 2025, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social, integral y parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad en el artículo 520 de ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita entre (s) por el (los) supervisor (es) e interventor (es) la (s) cual (es) hacen parte integral de la presente acta.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA: (Se debe incluir tantas filas como CDP y CRP existan.)

Número del Rubro	Nº. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	Nº. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
2.3.2.02.02.009.85	2025000359	31 de julio de 2025	\$9.250.000	2025001378	12 de agosto de 2025	\$9.250.000

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 9.250.000	\$ 9.250.000
RECURSOS MUNICIPIO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 9.250.000	\$ 9.250.000
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 8.325.000	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	\$ 925.000	\$ 0
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO		\$ 9.250.000
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	\$ 0	\$ 0
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	\$ 9.250.000	\$ 9.250.000

496

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PÁGINA	4 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Una vez se firme la presente liquidación y la Administración Municipal se le debe cancelar al contratista la suma de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$.925.000) MONEDA CORRIENTE**, las partes quedarán **A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO** y en consecuencia renuncia a cualquier solicitud de aclaración, reclamación, indemnización o exigencia posterior derivado del contrato de Prestación de Servicios No.237 de 2025.

La presente liquidación se realiza sustentada en los documentos derivados de la ejecución del contrato, revisados, aprobados y suscritos por la Supervisión y/o Interventoría.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la Presente acta de liquidación y declaran encontrarse a paz y Salvo por todo concepto en Purificación a los

4 NOV 2025

[Handwritten signatures of Edgardo Lozano Orjuela and Oscar Fernando Parra Gonzalez]

EDGARDO LOZANO ORJUELA
 Secretario General y de Gobierno
 Delegatorio de Funciones en Materia de Contratación
 Según Decreto No. 0-00179 del 16 de diciembre de 2024

OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ
 C.C. 80.727.328 DE BOGOTA - DC
 REPRESENTANTE LEGAL
 FUNDACION ROSA MISTICA
 NIT: 900.306.935-0

[Handwritten signature of Adalberth Andres Zabala Ospina]
ADALBERTH ANDRES ZABALA OSPINA
 Secretaria de Cultura Turismo y Emprendimiento

Revisión: **ADALBERTH ANDRES ZANALA OSPINA**
 Secretaria de Cultura Turismo y Emprendimiento / funcionario

Revisión: **ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO**
 Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación/ funcionario

Revisión: **BRYAN DANIEL LOPERA**
 Abogado Contratista / Oficina Asesora Jurídica y de Contratación